

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

PASAJES

Resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Pasaia la ampliación de uso de la concesión otorgada por Orden de 15 de marzo de 1979

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del día 3 de septiembre de 1993, acordó otorgar al Ayuntamiento de Pasaia, la ampliación de uso de la concesión otorgada por Orden de 15 de marzo de 1979, para la ejecución de las obras del «Proyecto de Tenencia de Alcaldía de Trincherpe y urbanización de la plaza Gernika». El concesionario abonará por semestres adelantados en la Pagaduría de la Autoridad Portuaria las siguientes cantidades:

Canon por ocupación de superficie: 1.034.615 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 1.547.579 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Dieciséis años.

Pasaia, 7 de octubre de 1993.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—51.390.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete hace saber: Que por la Dirección General de Minas han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación:

Mineral: 1.395. Nombre: «Marina». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 4. Término municipal: Almansa.

Número: 1.409. Nombre: «Fontana». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 4. Término municipal: Peñas de San Pedro.

Número: 1.416-A. Nombre: «Albatana II». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 4. Términos municipales: Albatana y Hellín.

Número: 1.416-B. Nombre: «Albatana III». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 2. Términos municipales: Albatana y Hellín.

Número: 1.427. Nombre: «Hoya Hermosa». Mineral: Arenas silíceas. Cuadrículas: 6. Término municipal: Liétor.

Número: 1.432. Nombre: «Las Cañadas». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 5. Término municipal: Nerpio.

Número: 1.436-AC. Nombre: «Esperanza». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 6. Término municipal: Hellín.

Número: 1.494. Nombre: «Los Pardos». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 6. Término municipal: Hellín.

Número: 1.496. Nombre: «Morteruelo». Mineral: Roca ornamental. Cuadrículas: 6. Términos municipales: Montealegre (Albacete), Yecla y Jumilla (Murcia).

Asimismo, se hace saber que han sido cancelados los permisos de investigación: Número 1.481. Nombre: «Villaverde», y número 1.526. Nombre: «Las Cañadas».

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 4 de octubre de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—51.266.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se somete a información pública expediente complementario del de sustitución de la concesión de transporte público regular de viajeros por carretera: V-3050; XG-344, entre Santiago de Compostela y Vila de Cruces, con prolongación a Bodaño, e Hijuelas

Iniciado expediente de sustitución de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera: V-3050; XG-344, entre Santiago de Compostela y Vila de Cruces, con prolongación a Bodaño, e Hijuelas («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre de 1990), se somete a información pública expediente complementario del mismo en el que se solicita ampliación del servicio mediante la explotación de una nueva Hijuela entre Bodaño y Silleda, por San Pedro de Losón.

Los interesados o afectados en el expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El examen de la documentación del expediente podrá realizarse en los Servicios Provinciales de Transporte de La Coruña (estación de autobuses) y de Pontevedra (estación de autobuses).

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago de Compostela, 6 de octubre de 1993.—El Director general, Manuel Abeledo López.—51.387.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N-AC-90.5.2. «Ensanchamiento y mejora C-641-Somozas, AC-110 Somozas-Espiñaredo»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413.B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 15 de septiembre de 1993, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia de 24 de septiembre de 1993, acordó declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados por las obras N-AC-90.5.2, «Ensanchamiento y mejora C-641-Somozas, AC-110 Somozas-Espiñaredo», a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de As Pontes y Somozas, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse el lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Bar Espiñaredo, del Ayuntamiento de As Pontes.

Día: 29 de octubre de 1993.

Hora: De dieciséis a dieciocho, fincas números 1 a 17.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Somozas.

Día: 2 de noviembre de 1993.

Hora: De diez a trece treinta, fincas números 18 a 64.

Hora: De quince treinta a dieciocho, fincas números 65 a 97.

Día: 3 de noviembre de 1993.
 Hora: De diez a trece treinta, fincas números 98 a 144.
 Hora: De quince treinta a dieciocho, fincas números 145 a 177.

Día: 4 de noviembre de 1993.
 Hora: De diez a trece treinta, fincas números 178 a 224.
 Hora: De quince treinta a dieciocho, fincas números 225 a 257.

Día: 5 de noviembre de 1993.
 Hora: De diez a trece treinta, fincas números 258 a 304.
 Hora: De quince treinta a dieciocho, fincas números 305 a 320.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, plaza de Luis Seoane, sin número, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 19 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Luis García Alonso.—52.655-5.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 51.892

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Teniente General Gómez Zamalloa, número 9, La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión a 15/20 KV de 522 metros de longitud, desde el centro de transformación de Cillobre hasta el apoyo número 5 de la línea de media tensión a centro de transformación Lendo. Expediente 51.892.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 14 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—51.255.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que, por Resolución de fecha 26 de julio de 1993, de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana, ha sido otorgada la concesión directa de explotación que afecta exclusivamente a la provincia de Alicante, de la que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2371, «Gorgori», mármol, 9, Monóvar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176 del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 del 11 de diciembre).

Alicante, 29 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Raimundo Veiga Crespo.—52.539.

CASTELLON

Unidad de Energía y Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.650. Travertino. Sección C). 2. Mármol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló.—51.262.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, como consecuencia del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 13 de noviembre de 1992, y celebrado el día 14 de enero de 1993, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado «Santa Barbara» número 2.673, de 18 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Barcheta, Enova, Lugar Nuevo de Fenollet y Rafelguaraf, para recursos de la sección C), y que afectan a los registros mineros objeto del concurso siguiente: P. I. Enova, número 2.429.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas y 70 de su Reglamento.

Igualmente se hace saber que han sido declarados francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas en que se situaba el registro minero caducado, que en la convocatoria del concurso se citaba, con excepción, en su caso, de aquéllas en las que subsistan otros registros en vigor y de las correspondientes a la solicitud admitida.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Minas y 73 de su Reglamento, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 16 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Alejandro Marín Arcas.—51.384.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Rambla II.
 Número del expediente: 5.821.
 Recurso: Sec. C), Arcillas y Caolín.
 Plazo de duración: Tres años.
 Superficie: Dos cuadrículas mineras.
 Término municipal: Portalrubio.
 Provincia: Teruel.
 Fecha de otorgamiento: 19 de julio de 1993.
 Titular: «Minera Sabater, Sociedad Limitada».
 Domicilio: Calle Penitencia, 47, 1.º, Villarreal (Castellón).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—51.269.

TERUEL

Información pública relativa al proyecto de concesión administrativa a «Enagás, Sociedad Anónima», para la conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en Andorra y Alcorisa y proyecto de autorización de instalaciones del ramal a Alcorisa

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como en los artículos 57 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones.

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Andorra y Alcorisa, así como autorización de instalaciones del proyecto ramal a Alcorisa, que discurrirá por los términos municipales de Andorra y Alcorisa.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono, tipo API 5L Gr.B de 4" de diámetro y 3,6 milímetros de espesor, con una presión del diseño de 16 bar y una longitud estimada de 14.942 metros (8.486 metros en el término municipal de Andorra y 6.456 metros en el de Alcorisa).

La conducción irá enterrada normalmente a un metro de profundidad sobre su generatriz superior, salvo en aquellas zonas que por la disposición de las tuberías sea necesario una profundidad inferior, e irá dotada de revestimiento externo y de protección catódica.

El origen del trazado surge como derivación del ramal de suministro a la central térmica «Teruel», atraviesa los términos municipales de Andorra y Alcorisa hasta llegar al polígono industrial «El Royal» (Alcorisa).

Instalaciones auxiliares: Estación de protección catódica e instalaciones eléctricas en baja tensión.

Duración de la concesión solicitada: Setenta y cinco años.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas de propiedad privada: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares se concreta de la siguiente forma:

Uno.—El pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros, uno a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a

una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

B) Ocupación temporal, con necesidad derivada de la ejecución de las obras en la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como ancho el de la instalación, más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros. b) Prohibición de plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obra a metro y medio a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios

de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Cuatro.—Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre de paso de línea eléctrica aérea en una franja de terreno de dos metros de ancho a lo largo de la misma, que implicará:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea en una franja de cinco metros de ancho, centrado con el eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles de gran porte en una franja de dos metros de ancho.

3. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Presupuesto: 138.887.618 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, plaza de San Juan, 5, 44001 Teruel, donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Teruel, 16 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—51.340.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 467-RAMAL POL. INDUST. DE ALCORISA PROVINCIA: TE-TERUEL MUNICIPIO: AN-ANDORRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS			NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL PAR	
TE-AN-400	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	3,0	90	34 27	ERIAL
TE-AN-401	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	7,0	80		CAMINO
TE-AN-402	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	37,0	330	34 27	ERIAL
TE-AN-403	RAIMUNDO Y JESUS ALLOZA LOSCOS.-C/ ALCAÑIZ, 5-ANDORRA	291,0	2.710	34 22	LABOR SECANO
TE-AN-404	JOAQUIN Y ANGEL GALVE BIESA-C/ LA FUENTE, 2-ANDORRA	176,0	1.100	34 21	LABOR SECANO
TE-AN-405	RAIMUNDO Y JESUS ALLOZA LOSCOS-C/ ALCAÑIZ, 5-ANDORRA	40,0	300	34 20	LABOR SECANO
TE-AN-406	AYTO. DE ANDORRA-PZA. ESPAÑA, 1-ANDORRA	17,0	1.125		CAMINO
TE-AN-407	PILAR ALGUEZAR TELLO-C/ GRUPO ESCOLAR, 31-ANDORRA	20,0	230	33 50	LABOR SECANO
TE-AN-408	JOSE CIERCOLES BIELSA-AVDA. DOS DE MAYO, 26-ANDORRA	138,0	1.426	33 51	LABOR SECANO
TE-AN-409	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	15,0	150		FERROCARRIL
TE-AN-410	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	49,0	490	33 52	LABOR SECANO
TE-AN-411	JESUS AZUARA NAVARRO-AVDA. DOS DE MAYO, 20-ANDORRA	46,0	450	33 53	LABOR SECANO
TE-AN-412	JOSE Mª ADON GARCIA-C/ JOAQUIN GALVE, 14-ANDORRA	71,0	772	33 54	LABOR SECANO
TE-AN-413	MARIANO ALLOZA MONTAÑES-C/ MAYOR, 1-ANDORRA	0,0	40	33 55	LABOR SECANO
TE-AN-414	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	18,0	150		CAMINO
TE-AN-415	DOLORES FELEZ PASCUAL-C/ ARAGON, 6-1ª-ANDORRA	71,0	660	34 2	LABOR SECANO
TE-AN-416	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	90,0	900	34 1	ERIAL
TE-AN-417	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	12,0	10		CAMINO
TE-AN-418	JOSE FELEZ ALQUEZAR-C/ SAN JUAN, 23-ANDORRA	220,0	2.180	33 60	LABOR SECANO
TE-AN-419	DOLOREZ FELEZ PASCUAL-C/ ARAGON, 6-ANDORRA	54,0	540	33 59	LABOR SECANO
TE-AN-420	ESTEBAN ALLOZA TELLO-C/ SEVILLA, 17-ANDORRA	16,0	240	33 58	LABOR SECANO
TE-AN-421	RAIMUNDO Y JESUS ALLOZA LOSCOS.-C/ ALCAÑIZ, 5-ANDORRA	4,0	55	33 61	LABOR SECANO
TE-AN-422	ANTONIO ALQUEZAR VALERO-C/ SAN JUAN, 14-1ª-ANDORRA	157,0	1.530	33 65	LABOR SECANO
TE-AN-423	RAIMUNDO Y JESUS ALLOZA LOSCOS.-C/ ALCAÑIZ, 5-ANDORRA	0,0	24	33 64	LABOR SECANO
TE-AN-424	CRISTINA ALQUEZAR FELEZ-C/ BALEARES, 5-7ª-MOSTOLES	173,0	1.755	33 66	LABOR SECANO
TE-AN-424/1	LINEAS ELECTRICAS UNIDAS DE ZARAGOZA.-PZA. DE LAS MONJAS, 6-ALCAÑIZ	1,0	10		T.E.ENTERRADO
TE-AN-425	AYTO. DE ANDORRA-PZA. ESPAÑA. 1-ANDORRA	7,0	75		CAMINO
TE-AN-426	CRISTINA ALQUEZAR FELEZ-C/ BALEARES, 5-7ª-ANDORRA	6,0	40	34 256	LABOR SECANO
TE-AN-427	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	131,0	1.342	34 258	ERIAL
TE-AN-428	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	13,0	182		CARRETERA
TE-AN-429	FAUSTINO CORTES ALLOZA-C/ ELIAS CAPAPE PASCUAL, 11-ANDORRA	105,0	1.122	35 76	LABOR SECANO
TE-AN-430	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA	15,0	180	35 622	ERIAL
TE-AN-431	AYTO. DE ANDORRA-PZA. ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30		CAMINO
TE-AN-432	MARIANO GARCIA PASCUAL-C/ CAMIN, 11-ANDORRA	14,0	130	35 86	LABOR SECANO
TE-AN-433	ROSARIO BIELSA LOPEZ-C/ CLAVEL, 21-ANDORRA	127,0	1.270	35 85	LABOR SECANO
TE-AN-434	MANUELA FELEZ FELEZ-C/ BAJA, 1-ANDORRA	76,0	765	35 84	LABOR SECANO
TE-AN-435	TERESA GRAN LOSCOS-C/ GRUPO ESCOLAR, 60-1ª-B-ANDORRA	0,0	325	35 82	LABOR SECANO
TE-AN-436	MARIANO BALAGUER ALQUEZAR-C/ ALCAÑIZ, 4-4ª-B-ANDORRA	197,0	1.690	35 135	VIIÑA
TE-AN-437	PILAR ALQUEZAR TELLO-C/ GRUPO ESCOLAR, 31-ANDORRA	0,0	10	35 134	LABOR SECANO
TE-AN-438	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	10,0	100		CAMINO
TE-AN-439	JOSE GALVE ARTIGAS Y 6 MAS-C/ SAN ROQUE, 51-MAS DE LAS MATAS	137,0	1.305	35 112	LABOR SECANO
TE-AN-440	AYTO. DE ANDORRAS-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	9,0	90		CAMINO
TE-AN-441	JOSE GALVE ARTIGAS Y 6 MAS.-C/ SAN ROQUE, 51-MAS DE LAS MATAS	30,0	325	35 136	LABOR SECANO
TE-AN-442	BELEN Y PILAR GARCIA BERNAD-AVDA. SAN JORGE, 64-ANDORRA	120,0	1.200	35 137	LABOR SECANO
TE-AN-443	ALFONSO CIERCOLES AZNAR-C/ LA FUENTE, 108-ANDORRA	62,0	615	35 632	LABOR SECANO
TE-AN-444	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	12,0	120	35 188	LABOR SECANO
TE-AN-444 BISOO	ALFONSO CIERCOLES AZNAR-C/ LA FUENTE, 108-ANDORRA	12,0	120	35 188	
TE-AN-445	JOSEFA VALERO ALQUEZAR-C/ GRUPO ESCOLAR, 27-ANDORRA	205,0	2.050	35 7	LABOR SECANO
TE-AN-446	DOLORES ADON PEREZ-C/ SAN MACARIO, 8-ANDORRA	125,0	1.260	35 190	LABOR SECANO
TE-AN-447	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	5,0	50		CAMINO
TE-AN-448	IGLESIA PARROQUIAL-C/ DOS DE MAYO, 33-ANDORRA	157,0	1.520	35 230	LABOR SECANO
TE-AN-448 BISOO	JESUS CORTES ALQUEZAR-AVDA. SAN JORGE, 109-ANDORRA	157,0	1.520	35 230	
TE-AN-449	DOLORES ADON PEREZ-C/ SAN MACARIO, 8-ANDORRA	42,0	584	35 229	LABOR SECANO
TE-AN-450	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON-C/ GENERAL PIZARRO, 1-TERUEL	10,0	140		CTRA. A-1407
TE-AN-451	PILAR CIERCOLES AZNAR-C/ CLOT, 218-4ª-PTA. 2ª-BARCELONA	59,0	656	7 39	LABOR SECANO
TE-AN-452	FAUSTINO CORTES ALLOZA-C/ ELIAS CAPAPE PASCUAL, 11-ANDORRA	130,0	1.300	7 38	LABOR SECANO
TE-AN-453	MANUEL CIERCOLES BLASCO-C/ LA LOMA, 33-1ª-ANDORRA	97,0	970	7 110	LABOR SECANO
TE-AN-454	ASUNCION GARCIA LOZANO-C/ JOAQUIN COSTA, 25-ANDORRA	62,0	625	7 37	LABOR SECANO
TE-AN-455	ANTONIO GRACIA TOMAS-C/ JOAQUIN COSTA, 1. BLOQUE 2ª-ANDORRA	33,0	350	7 37	LABOR SECANO
TE-AN-456	MANUEL ALQUEZAR TELLO-C/ SAN JORGE, 20-1ª-ANDORRA	224,0	2.166	7 11	LABOR SECANO
TE-AN-457	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	6,0	60		CAMINO
TE-AN-458	ANGEL ALQUEZAR MONTAÑES-CALLEJON C/ MAYOR, 9-ANDORRA	17,0	180	7 12	LABOR SECANO
TE-AN-459	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	4,0	40		CAMINO
TE-AN-460	MANUELA-BLANCA ARTIGAS ALLOZA-C/ REGALLO, 10-1ª-A-ANDORRA	152,0	1.515	8 16	LABOR SECANO
TE-AN-461	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30		CAMINO
TE-AN-462	SEBASTIAN Y Mª RUENZ LISBONA.-C/ BARRANCO, 7-ANDORRA	213,0	2.145	8 15	LABOR SEC.-ALMENDROS
TE-AN-463	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	8,0	80		CAMINO
TE-AN-464	LIDIA TOMAS PARTIENTE-C/ ARAGON, 37-ANDORRA	14,0	120	36 67	OLIVAR
TE-AN-465	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	73,0	720	36 68	LABOR SECANO
TE-AN-465 BISOO	SEBASTIAN RUENZ LISBONA-C/ BARRANCO, 7-ANDORRA	73,0	720	36 68	
TE-AN-466	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	9,0	90		CAMINO
TE-AN-467	MIGUELA GRACIA BIELSA-C/ LA UNION, 1-ANDORRA	177,0	1.670	36 69	LABOR SECANO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TE-AN-468	RODRIGO ROLLO BIELSA-C/ PEDRAFORCA, 15-BARBERA DEL VALLES	40,0	480 36	70		LABOR SECANO
TE-AN-468 BISOO	LUIS GINES ROLLO-C/ LA LOMA, 35-ANDORRA	40,0	480 36	70		
TE-AN-469	MARIANO TOMAS ALLOZA-C/ LA FLOR, 66-ANDORRA	147,0	1.430 36	79		LABOR SECANO
TE-AN-470	MANUELA-BLANCA ARTIGAS ALLOZA.-C/ REGALLO, 10-1ª-A-ANDORRA	242,0	2.480 36	73		LABOR SECANO
TE-AN-471	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	19,0	305			CAMINO
TE-AN-472	MANUEL VALERO ABELLAN-C/ SAN MACARIO, 5-2ª-ANDORRA	29,0	155 8	88		LABOR SECANO
TE-AN-473	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	7,0	55 8	87		LABOR SECANO
TE-AN-473 BISOO	MANUEL VALERO ABELLAN-C/ SAN MACARIO, 5-2ª-ANDORRA	7,0	55 8	87		
TE-AN-474	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	2,0	20			CAMINO
TE-AN-475	RAIMUNDO Y JESUS ALLOZA LOSCOS.-C/ ALCAÑIZ, 5(* 81-86)-ANDORRA	76,0	710 8	80(*)		LABOR SECANO
TE-AN-476	RAFAEL, TOMAS GALVE-C/ ARAGON, 40-ANDORRA	10,0	140 36	106		OLIVAR
TE-AN-477	ANGEL QUILIZ ALQUEZAR-AVDA. SAN JORGE, 28-1ª-B(*109)-ANDORRA	307,0	2.820 36	107,*		LABOR SECANO
TE-AN-478	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	0,0	240 36	108		LABOR SECANO
TE-AN-478 BISOO	ANGEL QUILIZ ALQUEZAR-AVDA. SAN JORGE, 28-1ª-B-ANDORRA	0,0	240 36	108		
TE-AN-479	JOSE Mª ALQUEZAR BIELSA-C/ LA UNIÓN, 22-ANDORRA	76,0	780 36	699		MONTE BAJO
TE-AN-480	JOSE ENRIQUE ABELLON TELLO-C/ AGUSTINA DE ARAGON, 8-2ª (* 127) ANDORRA	77,0	775 36	125 *		LABOR SECANO
TE-AN-481	HROS. MANUEL ESPADA SANCHO (AURELINA LOREN)-AVDA. SAN JORGE, 95 ANDORRA	33,0	330 36	130		LABOR SECANO
TE-AN-482	RAFAEL TOMAS GALVE-C/ ARAGON, 40-ANDORRA	120,0	1.220 36	131		LABOR SEC.OLIVAR
TE-AN-483	FELIPE ANADON TOMAS-C/ SAN JULIAN, 7-ANDORRA	7,0	56 36	134		ALMENDROS
TE-AN-484	AURELIA LORENZ FELEZ-AVDA. SAN JORGE, 95-ANDORRA	44,0	320 36	135		LABOR SECANO
TE-AN-485	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30			CAMINO
TE-AN-486	VICENTE BIELSA INSA Y HNOS.-C/ MONASTERIO DE POBLET, 20-REUS	89,0	880 8	75		MONTE BAJO
TE-AN-487	AURELIA LORENZ FELEZ-AVDA. SAN JORGE, 95 (*-72-73-74)-ANDORRA	181,0	1.840 8	71-*		LABOR SECANO
TE-AN-488	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	8,0	80			CAMINO
TE-AN-489	AURELIA LORENZ FELEZ-AVDA. SAN JORGE, 95-ANDORRA	71,0	740 9	76		LABOR SECANO
TE-AN-490	TOMAS GRACIA ADON-C/ SAN ROQUE, 1-2ª-ANDORRA	50,0	560 9	73-74		LABOR SECANO
TE-AN-491	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	30,0	570			CAMINO
TE-AN-492	DIVINA, ALFONSO LORENZ-C/ BARO DE LES QUATRE TORRES, 11-5ª-PTA.2ª. TARRAGONA	1,0	30 36	139		ERIAL
TE-AN-493	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	10,0	310 36	136		ERIAL
TE-AN-494	AURELIA LORENZ FELEZ-AVDA. SAN JORGE, 95-ANDORRA	69,0	414 36	141		ERIAL
TE-AN-495	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	4,0	40			CAMINO
TE-AN-496	AURELIA LORENZ FELEZ-AVDA. SAN JORGE, 95-ANDORRA	25,0	250 37	236		ERIAL
TE-AN-497	SERAFIN ALLOZA FELEZ-C/ ARRABAL, 7-ANDORRA	29,0	290 37	234		ERIAL
TE-AN-498	ANTONIA ALQUEZAR FELEZ-C/ PROGRESO, 4-1ª-ANDORRA	16,0	120 37	233		ERIAL
TE-AN-499	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	7,0	70			CAMINO
TE-AN-500	MIGUEL MUNIESA GARGALLO-CARRETERA, 5-ALLOZA	12,0	170 9	66		LABOR SECANO
TE-AN-501	FAUSTINO ALLOZA GARCIA-C/ JOSE GRACIA, 8-1ª-ANDORRA	92,0	900 9	65		LABOR SECANO
TE-AN-502	MIGUEL MUNIESA GARGALLO-CARRETERA, 5-ALLOZA	90,0	890 9	64		LABOR SECANO
TE-AN-503	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	4,0	40			CAMINO
TE-AN-504	CALIXTO BLASCO ALQUEZAR-C/ FUENTE BAJA, 2-ANDORRA	248,0	2.475 11	112		LABOR SECANO
TE-AN-505	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30			CAMINO
TE-AN-506	JOSE Y SANTIAGO BLASCO OBON-AVDA. DOS DE MAYO, 27-ANDORRA	26,0	260 11	118		LABOR SECANO
TE-AN-507	ANTONIA PEREZ BLASCO-C/ VALDEMOLINOS, 10-1ª-ANDORRA	59,0	580 11	120		LABOR SECANO
TE-AN-508	HROS. JOSE ALQUEZAR TOMAS II ATT.: MANUEL VIELSA VALERO C/ REGALLO, 3-1ª-ANDORRA	35,0	350 11	121		LABOR SECANO
TE-AN-509	CALIXTO BLASCO ALQUEZAR-C/ FUENTE BAJA, 2-ANDORRA	16,0	160 11	122		LABOR SECANO
TE-AN-510	ARTURO ALQUEZAR BLASCO-C/ CORREOS, 3-ANDORRA	29,0	290 11	126		LABOR SECANO
TE-AN-511	MANUEL GUIA QUEROL-C/ GRUPO ESCOLAR, 7-1ª-ANDORRA.	66,0	660 11	127		LABOR SECANO
TE-AN-512	JOSE BLASCO ALQUEZAR-C/ LA FUENTE, 37-ANDORRA	22,0	220 11	130		LABOR SECANO
TE-AN-513	ANTONIO ALQUEZAR GRACIA-AVDA. ALCORISA, 7-ANDORRA	22,0	220 11	131		VIÑA
TE-AN-514	DANIEL FELEZ CIERCOLES-C/ LA FUENTE, 24-ANDORRA	73,0	720 11	132		LABOR SECANO
TE-AN-515	JUAN ANTONIO GINES ALQUEZAR-C/ LA FUENTE, 72-1ª-ANDORRA	147,0	1.460 11	136		LABOR SECANO
TE-AN-516	ANTONIO ALQUEZAR VALERO-AVDA. SAN JORGE, 27-2ª-B-ANDORRA	0,0	20 11	137		LABOR SECANO
TE-AN-517	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30			CAMINO
TE-AN-518	MACARIO GALVE ABELLAN-C/ SAN JORGE, 121(*143)-ANDORRA	62,0	574 11	141*		LABOR SECANO
TE-AN-519	JUAN MANUEL FELEZ VALERO-AVDA. SAN JORGE, 27-2ª-B-ANDORRA	8,0	40 11	144		LABOR SECANO
TE-AN-520	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	12,0	120			CAMINO
TE-AN-521	MILAGROS Y MARIA MONTAÑES PEREZ.-C/ SAN JORGE, 100, 2ª-ANDORRA	0,0	60 10	10		LABOR SECANO
TE-AN-522	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	0,0	34			CAMINO
TE-AN-523	JUAN ANTONIO GINEZ ALQUEZAR-C/ LA FUENTE, 72-1ª-ANDORRA	144,0	1.276 10	3		LABOR SECANO
TE-AN-524	ANTONIO ALQUEZAR VALERO-C/ SAN JUAN, 14-1ª-ANDORRA	0,0	45 10	2		LABOR SECANO
TE-AN-525	MACARIO GALVE ABELLAN-C/ SAN JORGE, 121-ANDORRA	234,0	2.340 10	1		LABOR SECANO
TE-AN-526	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	3,0	30			CAMINO
TE-AN-527	MANUEL GUIA QUEROL-C/ GRUPO ESCOLAR, 7-1ª-ANDORRA	199,0	2.070 10	92		LABOR SECANO
TE-AN-528	PILAR ROLLO GALVE-C/ ARAGON, 3-ANDORRA	132,0	1.240 10	95		LABOR SECANO
TE-AN-529	ANTONIO LEGUA RUDILLA-C/ SANTA LUCIA, 1-1ª-B. ESCALERA D.-ANDORRA	37,0	37 10	89		VIÑA
TE-AN-530	SALVADOR ALQUEZAR GARCIA-C/ BAJA, 31-ANDORRA	30,0	300 10	88		LABOR SECANO
TE-AN-531	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	32,0	310 10	87		MONTE BAJO
TE-AN-532	AYTO. DE ANDORRA-PZA. DE ESPAÑA, 1-ANDORRA	5,0	50			CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 467-RAMAL POL. INDUST. DE ALCORISA PROVINCIA: TE-TERUEL MUNICIPIO: AS-ALCORISA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS CATASTRALES				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TE-AS-1	RAMIRA MAGALLON ARTIGAS-C/ LA VIRGEN, 14-ALCORISA	384,0	3.840	54	118	LAB.SEC.MONTE BAJO
TE-AS-2	JOSE M ^a FELEZ RIVERA-C/ LAS PALOMAS, 9-ALCORISA	192,0	2.004	54	168	LAB.SEC.MONTE BAJO
TE-AS-3	JUAN FELEZ ESPALLARGAS-C/ BARON DE LA LINDE, 126-ALCORISA	66,0	470	54	117	LABOR SECANO
TE-AS-4	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	97,0	1.040	54	131	MONTE BAJO
TE-AS-5	MARIANO SESE LAMIEL-C/ MARQUES DE LEMA, 154-ALCORISA	77,0	740	54	116	ALMENDROS
TE-AS-6	MARIANO SESE LAMIEL-C/ MARQUES DE LEMA, 154-ALCORISA	78,0	730	54	103	ALMENDROS-MONTE BAJO
TE-AS-7	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	18,0	180	54	105	MONTE BAJO
TE-AS-8	PILAR PEREZ CARBO-C/ CASTILLO, 109-ALCORISA	106,0	1.140	54	159	LABOR SECANO
TE-AS-9	MARIANO SESE LAMIEL-C/ MARQUES DE LEMA, 154-ALCORISA	70,0	700	54	158	LABOR SECANO
TE-AS-10	MARIANO SESE LAMIEL-C/ MARQUES DE LEMA, 154-ALCORISA	85,0	860	54	102	LABOR SECANO
TE-AS-11	MIGUEL ESPALLARGAS ANDREU-C/ MARQUES DE LEMA, 25-ALCORISA	114,0	1.140	54	97	LABOR SECANO
TE-AS-12	VICTORIA GARCIA MARTIN-PZA. JOSE ANTONIO, 5-ALCORISA	60,0	600	54	94	L.SECANO-MONTE BAJO
TE-AS-13	JOAQUIN BUJ CARBO-C/ LA PENDIENTE, 17-ALCORISA	136,0	1.360	54	95	ALMENDROS
TE-AS-14	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	36,0	360	54	130	MONTE BAJO
TE-AS-15	DOLORES GUALLAR ESPALLARGAS-C/ CASTILLO, 34-ALCORISA	67,0	660	54	99	LABOR SECANO
TE-AS-16	SANTIAGO ARIÑO GASCON-C/ SAN JUAN, 2-ALCORISA	65,0	650	54	123	LABOR SECANO
TE-AS-17	SANTIAGO ARIÑO GASCON-C/ SAN JUAN, 2-ALCORISA	104,0	920	54	124	LABOR SECANO
TE-AS-18	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	35,0	470	54	161	MONTE BAJO
TE-AS-19	DOLORES GUALLAR EJERIQUE-C/ FUENTECILLA, 16-ALCORISA	130,0	1.300	54	39	ALMENDROS
TE-AS-20	JOSE VICENTE Y ALBERTO BERENGUER ALBERO-C/ PESCARANAS, 30-ALCORISA	154,0	1.600	54	29	LABOR SECANO
TE-AS-21	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	11,0	220			CAMINO
TE-AS-22	DORAMA BELENQUER ALBERO-C/ LA LOMA, 35-ANDORRA	146,0	1.370	54	32	LABOR SECANO
TE-AS-23	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	5,0	50			CAMINO
TE-AS-24	JUAN ANTONIO GUALLAR EJERIQUE-C/ PORTILLO, 5-ALCORISA	20,0	200	20	8	ALMENDROS
TE-AS-25	TERESA GUALLAR IBAÑEZ-C/ MARQUES DE LEMA, 92-ALCORISA	3,0	40	20	10	LABOR SECANO
TE-AS-26	TERESA LISBONA MEMBRADO-C/ LAS FAJAS, 9-ALCORISA	45,0	450	20	11	VIFA
TE-AS-27	JOSE VICENTE Y ALBERTO BELENQUER ALBERO-C/ PESCARANAS, 30-ALCORISA	20,0	200	20	12	LABOR SECANO
TE-AS-28	COMUNIDAD DE REGANTES-C/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	1,0	10	20	13	ACEQUIA
TE-AS-29	LUIS ADON BLASCO-C/ SANTA LUCIA, 21-ALCORISA	79,0	785	20	13-14	PRADERA REGADIO
TE-AS-29/1	TELEFONICA-ALCORISA	1,0	34			CABLE COAXIAL
TE-AS-30	JOSE VICENTE Y ALBERTO BELENQUER.-C/ PESCARANAS, 30-ALCORISA	122,0	1.200	20	16-17	LABOR RIEGO
TE-AS-31	JULIAN MEMBRADO GRACIA-C/ SANTA LUCIA, 19-ALCORISA	35,0	350	20	23	HUERTA
TE-AS-32	PILAR ROSELLO ESPALLARGAS Y HNOS.-AVDA. ARAGON, 11-7 ^a -C-ALCAÑIZ	0,0	6	20	22	LABOR SECANO
TE-AS-33	HROS. CONSUELO ESPALLARGAS ATT. PILAR ROSELLO ESPALLARGAS AVDA. ARAGON, 11-7 ^a -C-ALCAÑIZ	95,0	930	20	24	LABOR SECANO
TE-AS-34	TERESA GUALLAR IBAÑEZ-C/ MAYOR DE LEMA, 92-ALCORISA	21,0	210	20	25	HUERTA
TE-AS-35	EUSTAQUIO GUALLAR ARIÑO-C/ LAS FAJAS, 30-ALCORISA	11,0	110	20	26-27	HUERTA
TE-AS-36	CARMEN VAQUERO ESPALLARGAS-C/ REINA AMALIA, 14-6 ^a -D-BARCELONA	0,0	63	20	30	LABOR SECANO
TE-AS-37	BIENVENIDA GUALLAR EJERIQUE-C/ BARON DE LA LINDE, 27-ALCORISA	52,0	460	20	29-31	LABOR SECANO
TE-AS-38	DONATILA MEMBRADO CALVO-C/ MARQUES DE LEMA, 121-ALCORISA	0,0	5	20	32	PRADERA-REGADIO
TE-AS-39	MANUEL VALERO GRACIA ROSELLO-C/ LAS ARENAS, 22-ALCORISA	55,0	550	20	38	LABOR SECANO
TE-AS-40	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	15,0	204	20	41	ERIAL
TE-AS-41	MIGUEL ESPALLARGAS ANDREU-C/ MARQUES DE LEMA, 25-ALCORISA	8,0	80	20	33	BARBECHO
TE-AS-42	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON-C/ GENERAL PIZARRO, 1-TERUEL	7,0	98			CARRETERA A-223
TE-AS-43	ENDESA-C/ ARIÑO, 1-ANDORRA(*330-332-334-336-337-	345,0	3.810	21	329*	
TE-AS-44	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.-PASEO SAGASTA, 22-ZARAGOZA	4,0	60			RIO ALCHOZAS
TE-AS-45	JUAN NUEZ NUEZ-C/ MARQUES DE LEMA, 48-ALCORISA	23,0	322	21	189	PRADERA-REGADIO
TE-AS-46	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	35,0	380	21	188	MONTE BAJO
TE-AS-47	MIGUEL ESPALLARGAS ANDREU-C/ MARQUES DE LEMA, 25-ALCORISA	28,0	220	21	188	LABOR SECANO
TE-AS-48	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	8,0	80			CAMINO
TE-AS-49	JESUS Y LUIS GINER ROSELLO-C/ SAN VALERO, 10-ALCORISA	39,0	390	29	63	LABOR SECANO
TE-AS-50	SIMONA GUALLAR LAHOZ-C/ LAS PALOMAS, 19-ALCORISA	110,0	1.100	29	62	LABOR SECANO
TE-AS-51	JUAN NAEZ NAEZ-C/ MARQUES DE LEMA, 48-ALCORISA	85,0	845	29	72-73	VIFA
TE-AS-52	URBANO ANDRES MATEO-C/ MARQUES DE LEMA, 34-ALCORISA	32,0	325	29	74	LABOR SECANO
TE-AS-53	ROSA OMEAS NUEZ-C/ SAN VALERO, 27-ALCORISA	76,0	765	29	75	LABOR SECANO
TE-AS-54	MANUEL JESUS Y FRANCISCO GARCIA ZARAGOZA.-C/ BARON DE LINDE, 27 ALCORISA	130,0	1.300	29	76	CEBADA
TE-AS-55	JOSE BELENQUER PEREZ-C/ MARQUES DE LEMA, 30-ALCORISA	78,0	892	29	77-79	L.SECANO-OLIVAR
TE-AS-56	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	289,0	2.165	29	232	MONTE BAJO
TE-AS-57	ANGEL SESE ASENSIO-PASAJE SAN PASCUAL, 8-ALCORISA	0,0	425	29	94	OLIVAR
TE-AS-58	ISMAEL OMEAS NUEZ-C/ BARON DE LA LINDE, 62-ALCORISA	45,0	200	29	95	OLIVAR
TE-AS-59	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON-C/ GENERAL PIZARRO, 1-TERUEL	13,0	182			CARRETERA
TE-AS-59/1	COMUNIDAD DE REGANTES-C/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	2,0	28			ACEQUIA
TE-AS-60	PABLO ESPADA OMEDES-C/ LA VIRGEN, 30-ALCORISA	103,0	1.012	22	676	OLIVAR-PRADERA
TE-AS-60/1	COMUNIDAD DE REGANTES-C/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	2,0	20			ACEQUIA
TE-AS-61	SEBASTIAN ZURITA GUALLAR-PASEO HNOS. NADAL-ALCORISA	0,0	649	22	675	OLIVAR
TE-AS-62	SANTIAGO PEREZ KINOJO-C/ CASTILLO, 97-ALCORISA	129,0	641	22	673	PRADERA RIEGO
TE-AS-62/1	COMUNIDAD DE REGANTES-G/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	2,0	20			ACEQUIA
TE-AS-63	CONSTANTINO ESTEBAN ALQUEZAR-C/ DOCTOR CASIMIRO ESCRIG, 14 ANDORRA	404,0	4.040	22	674	OLIVAR Y PRADERA
TE-AS-64	MANUEL MARCEN SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	82,0	820	22	704	LABOR RIEGO
TE-AS-65	JOAQUIN SANZ FELEZ-C/ HUELVA, 111-1 ^a -D-BARCELONA	33,0	330	22	640	LABOR RIEGO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION		CATASTRALES		
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TE-AS-66	MARIA FELEZ ABAD-C/ SANTS, 25-5*-BARCELONA	33,0			365	ALMENDROS
TE-AS-67	MANUEL MARCEL SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	5,0		21 22	750	ERIAL
TE-AS-68	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	6,0				CAMINO
TE-AS-69	MARIA PERALTA OMEDES-C/ MAYOR, 27-ALCORISA	108,0	1.095 22		638	OLIVAR
TE-AS-70	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	562,0	5.155 22		693	L.SECANO-MONTE BAJO
TE-AS-70/1	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	0,0				CAMINO
TE-AS-71	CARMELO ARIÑO PEREZ-C/ SAN VALERO, 51-ALCORISA	44,5		820 22	362	OLIVAR
TE-AS-71/1	COMUNIDAD DE REGANTES-C/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	2,0			20	ACEQUIA
TE-AS-72	LAZARO ROSELLO ESPALLARGAS-CAMINO CAPUCHINOS, 13-ALCAÑIZ	0,0		80 22	361	OLIVAR
TE-AS-73	CONCEPCION Y JOAQUIN GARCIA CARRERAS.-C/ SAN VICENTE, 7-ALCORISA	0,0		10 22	360	OLIVAR
TE-AS-74	ANGEL CARRERAS FELEZ-C/ PENDIENTE, 3-ALCORISA(*350-351)	82,0	1.181 22		349*	OLIVAR
TE-AS-75	RAMIRO NUEZ GUALLAR-C/ LAUSANA, 3 DPDO. 2*-C-ZARAGOZA	13,0		200 22	352	OLIVAR
TE-AS-76	JOSE BELENGUER PEREZ-C/ MARQUES DE LEMA, 30-ALCORISA	48,0		729 22	353	OLIVAR
TE-AS-77	MANUEL ESPALLARGAS ESPALLARGAS C/ LLANOS DE SAN CRISTOBAL, S/N APDO. CORREOS 1944080-TERUEL	11,0		186 22	712	OLIVAR
TE-AS-77/1	COMUNIDAD DE REGANTES-C/ MARQUES DE LEMA, 51-ALCORISA	2,0			31	ACEQUIA
TE-AS-78	MANUEL ESPALLARGAS ESPALLARGAS C/ LLANOS DE SAN CRISTOBAL, S/N APDO. CORREOS 1944080-TERUEL	12,0		115 22	65	LABOR RIEGO
TE-AS-79	RAMIRA MAGALLON ARTIGAS-C/ LA VIRGEN, 14-ALCORISA	26,0		260 22	64	LABOR RIEGO
TE-AS-80	ALEJANDRO BELENGUER IRANZO-C/ BASON DE LA LINDE, 85-ALCORISA	22,0		220 22	63	MELOCOTONEROS RIEGO
TE-AS-81	JULIA PERALTA ALLOZA-C/ MAYOR, 13-ALCORISA	22,0		225 22	62	LABOR RIEGO
TE-AS-82	TERESA Y CARMEN SANZ ACED-C/ SAN VALERO, 17-ALCORISA	27,0		265 22	61	PERALES-MELOCOTONES
TE-AS-83	PASCUALA NUEZ ROYO-C/ MARQUES DE LEMA, 146-ALCORISA	28,0		280 22	58	ERIAL
TE-AS-84	PILAR TOMAS ALLOZA-C/ MARQUES DE LEMA, 58-ALCORISA	32,0		360 22	57	ERIAL
TE-AS-85	JESUS Y LUIS GINES ROSELLO-C/ SAN VALERO, 10-ALCORISA	23,0		160 22	56	HUERTA
TE-AS-86	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON-C/ GENERAL PIZARRO, 1-TERUEL	52,0		570 22	712	ERIAL
TE-AS-87	TERESA BURILLO TOMAS Y 2 MAS.-C/ SAN VALERO, 43-ALCORISA	20,0		150 22	48	HUERTA
TE-AS-88	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	45,0			400	CAMINO
TE-AS-89	AMABLE CARRERAS ESPALLARGAS-C/ SAN VICENTE, 10-ALCORISA	0,0		20 22	35	HUERTA
TE-AS-90	MARIA ESPALLARGAS NAGER-C/ SANTA LUCIA, 12-ALCORISA	32,0		345 49	276	LABOR RIEGO
TE-AS-91	CARMELO ARIÑO PEREZ-C/ SAN VALERO, 51-ALCORISA	24,0		326 49	277	CHOPOS
TE-AS-92	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.-PASEO SAGASTA, 22-ZARAGOZA	11,0		145 49		RIO
TE-AS-93	JUAN MANUEL GRACIA FELEZ-C/ ALFARERIAS, 4-ALCORISA	45,0		480 49	627	CHOPOS-HUERTA
TE-AS-94	RAFAEL HERNANDEZ PASCUAL-C/ BAJA, 8-ALCORISA	16,0		160 49	624	ERIAL
TE-AS-95	SILVESTRE VILLANOVA PERALTA-C/ CARRECALTA, 6-ALCORISA	36,0		408 49	630	ERIAL
TE-AS-96	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON-C/ GENERAL PIZARRO, 1-TERUEL	24,0			166	CARRETERA
TE-AS-97	SEGUNDO RIAGUAS MORENO-C/ ARRIBAS, 1-3-ALCORISA	5,0		48 49	654	ALMENDROS
TE-AS-98	MARIANO AGUILAR GRACIA-C/ BAJA, 52-ALCORISA	18,0		140 49	648	LABOR SECANO
TE-AS-99	JERONIMO FONDOS IRANZO-C/ CURA AGUILAR, 16-ALCORISA	30,0		180 49	647	ERIAL
TE-AS-100	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	9,0			435	CAMINO
TE-AS-101	SANTOS RIGATERRA AGUILAR-C/ FIGUERAL, 6-ALCORISA(*1510027)	20,0			92	(*) VIÑA
TE-AS-102	SILVESTRE VILLANOVA PERALTA-C/ CARRICALTA, 6-ALCORISA	34,0		580 49	641	LABOR SECANO
TE-AS-103	RAMON HERNANDEZ VILLANOVA-C/ LAS ARRIBAS, 20-ALCORISA(*1510001)	25,0			120	(*) OLIVOS
TE-AS-104	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA(*1510002)	48,0			300	(*) ERIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 467-RAMAL POL. INDUST. DE ALCORISA PROVINCIA: TE-TERUEL MUNICIPIO: AN-ANDORRA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA	
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TE-AN-402PO	ENDESA-C/ARIÑO, 1-ANDORRA	16	0,0			0	ERIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 467-RAMAL POL. INDUST. DE ALCORISA PROVINCIA: TE-TERUEL MUNICIPIO: AS-ALCORISA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA	
		AFECCION		CATASTRALES			
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TE-AS-67EP	MANUEL MARCEL SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	0	24,0		0 22	750	ERIAL
TE-AS-67EPC	MANUEL MARCEL SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	0	2,5		12 22	750	ERIAL
TE-AS-67LE	MANUEL MARCEL SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	0	0,0		15 22	750	ERIAL
TE-AS-67PO	MANUEL MARCEL SURIOL Y 2 HNOS.-C/ CONELLERO, S/N-ALCORISA	16	0,0		0 22	750	ERIAL
TE-AS-68EP	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	0	24,0			72	CAMINO
TE-AS-68EPC	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	0	18,0			145	CAMINO
TE-AS-70EPC	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	0	15,0		60 22	693	L.SECANO-MONTE BAJO
TE-AS-104PO	AYTO. DE ALCORISA-PZA. GENERALISIMO FRANCO, 1-ALCORISA	16	0,0			0	ERIAL

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOS

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-92 L.A.M.T. «Siruela-Garbayuela» 22 KV.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Garbayuela.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 1,598 kilómetros.

Apoyos: Hormigón y metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Cruce: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Garbayuela.

Estación transformadora: Tipo intemperie.

N.º de transformadores: Tipo, 1, relación de transformación, 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Garbayuela, junto viviendas COPUMA

Presupuesto: 8 032.233 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona, referencia del expediente, 06/AT-010177-013257.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV, del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—51.210-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Anuncio del levantamiento de actas previas en la «Carretera Puenteareas-Las Nieves, 5.ª fase»

Con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la «Carretera Puenteareas-Las Nieves, 5.ª fase», se convoca para el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Puenteareas, a:

Doña María Francisco Castro, propietaria de la finca número 86.2.

Asimismo, queda abierto un periodo de información pública durante ocho días naturales, con el

fin de que la interesada pueda presentar por escrito ante esta excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, cuantas alegaciones estime oportunas.

El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—52.672.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Urología de don Joaquín Ferré Fuentes, que le fue expedido por el Ministerio el día 2 de junio de 1971, y registrado con el número 1.383, en el Registro Especial del Ministerio y folio 214, número 220 del libro correspondiente a la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Barcelona, 20 de septiembre de 1993.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—51.270.

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Montserrat Carulla Argila, que le fue expedido por el Ministerio el día 28 de noviembre de 1986, y registrado con el número 6.368, en el Registro Especial del Ministerio y folio 81, número 298 del libro correspondiente a la facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 20 de septiembre de 1993.—El Decano, Cristóbal Mezquita.—51.272.